

CONCÓN, 18 ABR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1301 /

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 0941 de fecha 18 de marzo de 2024. Proyecto "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**". Comuna de Concón., ID 2597-1-LQ24, adjudicada a la empresa UTP Diaz y Ossandón, RUT: 77.186.901-7/ 6.854.382-8 por un monto de \$ 179.995.516, IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 240 de fecha 05 de abril 2024 solicita autorizar a alcalde designación de ITO Aurora Galleguillos Díaz, funcionario de la DOM.
- e) Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 828 de fecha 8 de abril de 2024, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**", de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal de la que, establece sus funciones a realizar.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, a contar de 18 de marzo de 2024 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N° 7.394.786-3, Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Designada, "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**", Propuesta Pública ID 2597-1-LQ24, en virtud del decreto Alcaldicio N° 0941, de fecha 18 de marzo 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA SOBÓY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/STC/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (dto. N° 18)
8. Inspección DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 17 ARR L.L.	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
16 ARR 2024	
RECIBIDO	HORA: 12:45